

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPRTE N° 719-590/2023.-
FE

DECRETO N° **2110** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Sra. Mónica Alejandra Valdez, CUIL N° 27-25579761-7, al cargo categoría 1-30 HS, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba como personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 28 de octubre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8283-S-2018, se designó a la agente de mención en el referido cargo a partir del 11 de abril del 2018 en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala;

Que, obra renuncia formal presentada por la Sra. Valdez;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Mónica Alejandra Valdez, CUIL N° 27-25579761-7, al cargo categoría 1-30 HS, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba como personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 28 de octubre del 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

SALUD

CLAUDIA GISELA RUANO
AVC Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy



2110 -S-

ANEXO A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D^{ca}. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy